

CUDAP: Expte 29675/2017

Córdoba, **07 AGO 2017**

VISTO:

La nota presentada por el Sr Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Profesor Titular de la 1º Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología, informando que la Sra. Médica residente **ROMINA FERNANDA PIVA, DNI 34.246.063**, ha sido aceptada por la Directora General Dra. Asunción Perales Marin, para realizar una rotación en el Instituto Valenciano de Oncología, ubicado en Valencia, España, y.

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Residente **ROMINA FERNANDA PIVA, DNI 34.246.063**, a finalizado el 3º año de la Residencia en la Carrera de Especialización en Tocoginecología, sede Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,
- Lo establecido en el Art. 34.7 del Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista (ROTE),
- La nota de aceptación de la Directora General Dra. Asunción Perales Marin, del Instituto Valenciano de Oncología, ubicado en Valencia, España.
- El Visto Bueno del Sr. Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Director del Centro Formador Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,
- El Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

*Por ello;*

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar a la Sra. **ROMINA FERNANDA PIVA, DNI 34.246.063**, residente de 3º año de la Carrera de Especialización en Tocoginecología, a realizar una rotación no remunerativa, en el Instituto Valenciano de Oncología, Valencia, España, por el periodo mayo y junio de 2018.

Art. 2º) Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Prof. Dr. ROGELIO ERIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MANUELA** CUNEO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
SL/aiv

**1251**

